

1446

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO ENTRE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

En la ciudad de Montevideo, el día 17 de octubre de 1994, POR UNA PARTE: El Banco de Seguros del Estado (BSE), representado por su Presidente Sr. Enrique de Fuentes y su Gerente General Dr. Gustavo Penadés, con domicilio en la calle Mercedes Nº 1051; POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada por su Rector, Ing. Quím. Jorge Brovetto, y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Ec. Juan Carlos Dean Rivas con domicilio en la calle 18 de julio 1968, acuerdan el siguiente Convenio Específico:

CLAUSULA PRIMERA - Objeto

El presente Convenio tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría de la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración al BSE a efectos del logro de los siguientes objetivos:

- dlb
J
BSE
K
- a) Elaborar un diagnóstico sobre la organización y el funcionamiento del BSE, en las áreas de organización y sistemas, marketing, administración financiera, estudios en materia actuarial, sistemas de información - con especial énfasis en el sistema contable-, recursos humanos y soporte informático de las áreas respectivas.
 - b) Evaluar la información obtenida en las áreas mencionadas, a efectos de formular lineamientos generales en cuanto a medidas y acciones a adoptar por el Banco para el Plan de Reestructura previsto.
 - c) Identificar los puntos en los que la Universidad de la República y otras organizaciones nacionales e internacionales podrían prestar la asistencia técnica necesaria a fin de coadyuvar en el proceso de la reestructura aludido en el punto anterior.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CLAUSULA SEGUNDA - Resultados Especificos

Los objetivos mencionados en la Cláusula Primera, deberán concretarse a través de los siguientes resultados específicos:

1. Area de organización y sistemas:

- Análisis de la estructura organizacional del Banco y de las funciones desarrolladas a nivel superior.
- Evaluación de los métodos y procedimientos de trabajo más relevantes que hacen a los objetivos del Banco.

2. Sistemas de información gerencial :

- Análisis de las características del proceso de toma de decisiones gerenciales y de los sistemas de información correspondientes.

3. Area de Marketing:

- Análisis de la metodología para la toma de decisiones en esta área.
- Análisis de las técnicas y herramientas utilizadas a nivel operativo y
- Estudio de la organización y los sistemas de información comercial con que cuenta el Banco para encarar estos aspectos, considerando las nuevas condiciones del mercado y la concreción de acuerdos regionales.

4. Area de estudios actuariales:

- Evaluación de la relevancia, confiabilidad y oportunidad de la información utilizada como datos de entrada para los diferentes procesos llevados a cabo en el Área.
- Análisis de los productos generados en cuanto a su adecuación técnica, a la disponibilidad de recursos humanos calificados para su puesta en práctica, a la existencia de una infraestructura de recursos materiales razonable para desarrollarlos y a la capacidad de realizar propuestas alternativas que apunten a la mejora de la gestión del Área y del sistema en general.
- Estudio de la inserción de los resultados generados en el proceso decisorio global.

5. Area de Finanzas :

- Evaluación de la política de negocios de la empresa en términos de riesgo y rendimiento, en el marco de las modernas teorías del portafolio, teniendo en cuenta el modelo de inversiones óptimas, el tiempo y la liquidez.
- Evaluación de la planificación y su performance en el corto y largo plazo.



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Evaluación de la metodología de análisis de rentabilidad de los productos y de la empresa en su conjunto.

5. Sistema contable :

- Estudio de los sistemas de contabilidad existentes tanto presupuestal como patrimonial y de costos, evaluando la eficiencia y eficacia con que éstos contribuyen a la toma de decisiones en los distintos niveles.
- Análisis de los procedimientos y normas de Control Interno.
- Revisión de la organización y funcionamiento de las unidades responsables de tales sistemas.

7. Sistema de recursos humanos :

- Análisis de la gestión de los recursos humanos del Banco, en particular en los subsistemas de reclutamiento y selección, evaluación del desempeño, desarrollo de la carrera, capacitación e instrucción.
- Revisión de la organización y funcionamiento de las unidades responsables de tales sistemas.

8. Área informática :

- Análisis crítico del nivel de automatización de la gestión, las características, suficiencia y eficacia del hardware y del software disponible.
- Revisión de la organización y funciones de las unidades responsables que administran los sistemas existentes.

Los resultados en cada una de las áreas o sistemas referidos anteriormente se concretarán en un informe específico elaborado por los técnicos actuantes en cada área y dirigido al Directorio del Banco de Seguros del Estado.

CLAUSULA TERCERA Equipo Técnico

La Universidad de la República conformará un equipo de investigadores con experiencia comprobada en los temas objeto de este Convenio, perteneciente a su Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a efectos de llevar a cabo los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio y designará entre ellos a un equipo coordinador responsable de dirigir el trabajo técnico y la relación operativa con el BSE.

El Banco de Seguros constituirá un equipo técnico de contraparte que actuará en conjunto con el equipo universitario de acuerdo al objeto del presente Convenio, con representación para las distintas áreas.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'DLO' and a circled signature.

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Ambos equipos trabajarán en conjunto a los efectos del logro de los objetivos tratados en este Convenio, participando en reuniones de trabajo, talleres, etc. con la posibilidad de señalar sugerencias y críticas a los estudios y documentos que se vayan realizando.

CLAUSULA CUARTA - Apoyo institucional

El Banco de Seguros se compromete a:

a) brindar la información necesaria para la ejecución del presente Convenio que el Equipo de la Facultad solicite, facilitando el acceso directo a la misma.

b) facilitar procesamientos especiales de la información disponible de acuerdo a las necesidades que se planteen en el desarrollo del trabajo.

c) facilitar los medios para la implementación de seminarios, talleres, reuniones, entrevistas, de manera de poder acceder a una visión detallada de las características de la empresa en los diferentes aspectos vinculados a la misma, con especial énfasis en aquellos directamente referidos a los objetivos del trabajo.

d) suministrar infraestructura informática, locativa y servicios de secretaría necesarios.

CLAUSULA QUINTA - Etapas y Plazo

El presente Convenio se desarrollará en un plazo máximo de noventa días (90 días), a contar del momento en que los grupos de trabajo se hayan integrado y se haya acordado por las partes el plan de trabajo y cronograma respectivo. Durante los 90 (días) siguientes contados a partir de la finalización del plazo anterior, se llevarán a cabo los talleres de divulgación de los informes elaborados.

Estos plazos estarán sujetos a prórroga, por acuerdo entre las partes en el caso de producirse demoras en el acceso o obtención de la información necesaria para desarrollar los estudios previstos en el presente convenio.



[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'JTB' and 'JTB' in a circle.]

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CLAUSULA SEXTA - Costo y administración de recursos.

La Universidad de la República percibirá por su asistencia técnica la suma de 132.200 dólares americanos (US\$ ciento noventa mil), pagaderos de la siguiente manera:

a) 40% del monto total, o sea, US\$ 52.880 (cincuenta y seis mil dólares americanos) a la firma del presente Convenio.

b) 30% del monto total, o sea, US\$ 39.660 (cuarenta y siete mil dólares americanos) contra la presentación de los resultados expresados en la Cláusula Segunda. (Informes)

c) 30% del monto total, o sea, US\$ 39.660 (cuarenta y siete mil dólares americanos) al finalizar la realización de los talleres de divulgación mencionados en la Cláusula Quinta.

Parte de los costos indicados podrá ser pagados directamente por el Banco, - y propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, - a los técnicos que intervengan en el Proyecto.

Los montos a cobrar por la Universidad serán pagados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

CLAUSULA SEPTIMA Autorización uso académico

El Banco de Seguros podrá autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración a utilizar total o parcialmente con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario.

CLAUSULA OCTAVA Finalización y rescisión del presente Convenio.

El Banco de Seguros podrá, sin responsabilidad de su parte y a su criterio, considerar rescindido el presente Convenio sin que quepa a la contratante indemnización especial por eventuales daños y perjuicios, y previo pago de la etapa cumplida y verificada.

El Banco de Seguros se obliga sin embargo a comunicar su decisión a la Universidad de la República con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de rescisión.

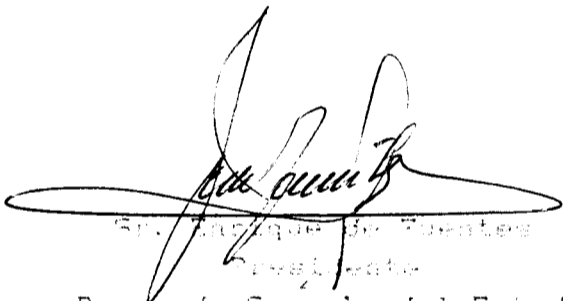


República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

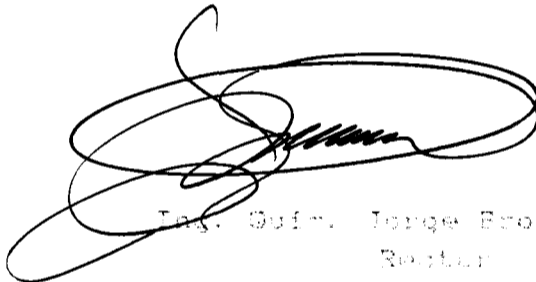
CLAUSULA NOVENA - Domicilios y medios de comunicación

Los domicilios establecidos en la comparecencia se entienden únicos y válidos a todos los efectos de este convenio.
Asimismo se reputarán válidas las comunicaciones por fax, telegrama relacionado o cualquier otro medio escrito.


Para constancia, se firma el presente en dos ejemplares iguales en el lugar y la fecha arriba indicados.



Sr. Joaquín de Tuentos
Presidente
Banco de Seguros del Estado



Ing. Guir. Jorge Brovetti
Rector
Universidad de la República



Sr. Gustavo Penadés
Gerente General
Banco de Seguros del Estado



Ed. Juan Carlos Dean Rivas
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
y de Administración



BANCO DE SEGUROS
DEL ESTADO
17
SECCION
ESCRIBANIA

[Handwritten signature]
Dr. Juan Pablo Lopez Savonin
ABOGADO ESCRIBANO